

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, procedimiento número 8/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 10 de junio de 1996, página 11119, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de junio, para la primera ...», debe decir: «... en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio, para la primera ...». 35.878 CO.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promociones Santo Domingo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.
- La segunda subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0093/96; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de

satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Casa en Badajoz, calle Santo Domingo, número 42. Linda: Por la derecha entrando, con otra de don Pablo, don Antonio, doña Adelaida y doña Josefá Murga Castro; por la izquierda, con otra de don Enrique y doña Rosario Justo Luengo, y por la espalda, con corral de la de sucesores de Elias Bonet. Consta de planta baja y alta y tiene una superficie real de 120 metros cuadrados. Inscripción pendiente, su antetítulo lo está en la primera de la finca número 14.490, antes 589, al folio 210 del tomo 1.721 del archivo, libro 238 de Badajoz, registro número 1.

Tasada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—39.920.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, promovido por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández García, doña Belén Villegas Góngora, don Jesús Villegas Villegas y doña Isabel Góngora Aranda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.390.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0281-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre, a las once horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 3 de octubre, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 6 de noviembre, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 10, vivienda de la planta primera, puerta segunda, íntegramente del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Lepanto, número 97. Mide 62 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta puerta primera; derecha entrando, patio de luces, rellano de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta tercera; izquierda, con calle Lepanto, y al fondo, don Juan Reina

y don Vicente Sanz o sucesores. Coeficiente, 6,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.932, libro 908 de Badalona, folio 10, finca número 54.895, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—39.672.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 159/1994, promovidos por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Expósito Balastegui y doña Ester Rivera Giménez, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de su valoración que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, sirviendo de tipo tal valoración, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526.0000.17.0159/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones, del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda piso ático, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, calle Bellavista número 36. Mide 52,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 18.588 (numerada antes con el 44.584, folio 214 del tomo 3.111 del archivo, libro 331 de Badalona número 2.

Dado en Badalona a 3 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—39.765.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 229/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Serafín Cruz Montiel y doña Isabel Martín Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja del edificio situado en la calle Cuevas, número 18, de la villa de Begijar, cuyo solar ocupa una superficie de 225 metros cua-

drados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 925, libro 123, folio 210, finca número 9.971, inscripción primera. Tiene su acceso a través del portal mediante puerta propia e independiente al mismo, consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie total construida de 124 metros 51 decímetros cuadrados. Según reciente medición su superficie es de 259 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle en que se sitúa y caja de escalera; a la izquierda, don José Serrano, y al fondo, patio al que tiene acceso y que separa de doña María Dolores y don Juan Manuel Fernández. Inscrita al folio 129, libro 144, tomo 1.104, finca número 11.935, inscripción segunda.

Por medio del presente se notifica los señalamientos de subasta pública antes reseñados a la parte demandada, para el caso de no encontrarse personalmente en la finca hipotecada.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—39.651.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 230/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Serafín Cruz Montiel y doña Isabel Martín Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta alta del edificio sito en calle sin nombre y sin número de orden, al sitio «Los Granadillos», de Baeza. Tiene su acceso, mediante puerta propia e independiente, a través del patio del edificio en que se ubica y de las escaleras que arrancan del distribuidor. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie total construida de 151,20 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, caja de escalera; derecha, don Juan José Garrido; izquierda, patio al que abre huecos y vuelo de la nave edificada con la finca registral número 41.740, y fondo, de don Manuel Poza Urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 45, libro 491, tomo 1.090, finca número 41.741, inscripción primera.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 7.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifican los señalamientos de subasta pública, antes reseñados, a la parte demandada, para el caso de no encontrarse personalmente en la finca hipotecada.

Dado en Baeza a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—39.650.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/1994, sección 5.ª M, promovidos por «L'Institut Català de Finances», representado por la Procuradora señora Infante Lope, contra las fincas hipotecadas por «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 266.415.902 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, y el precio de su avalúo, las fincas siguientes:

A.—Finca urbana situada en la ciudad de Igualada con frente a la calle de Clos, consistente en una gran extensión de terreno de superficie 11.891 palmos cuadrados, equivalente a 4.225 metros 95 decímetros cuadrados, en la que se ubican diferentes edificios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 830, libro 91, folio 73, finca 2.514.

Valorada a efectos de subasta en 158.000.000 de pesetas.

B.—Finca conocida con el nombre «Fábrica Verneda», antiguamente «Moli de Sant Quirze», situada en el término municipal de Sant Quirze de Besora, partido judicial de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.756, libro 48, folio 25, finca 421-N.

Valorada a efectos de subasta en 158.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana 2, primera; la segunda, si resultare desierta la primera, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, y la tercera, si resultare

desierta la segunda, el día 25 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Séptima.—Mediante la presente edicto, se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—39.852.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 499/1995-2.ª, promovidos por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Trebejo Sánchez y doña Olga Barba Pablo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 24 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.791.438 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de septiembre,

a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018049995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Veintidós.—Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la escalera número 134 del paseo de la zona franca, del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo de la zona franca, donde le corresponden los números 134 y 136 a calle Altos Hornos, donde la corresponde el número 60 y el chaflán formado por ambas vías. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie de 90 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con piso primero, cuarta, de la escalera número 50 de la calle Altos Hornos; al sur, con piso entresuelo, tercera, de la propia escalera; al este, con patio interior de manzana, y al oeste, con rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.190 del archivo 40 de la Sección Sants, folio 131, finca número 2.434, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.855.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.051/1995-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Ingeniería de Fluidos e Instalaciones, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado remitir el presente como edicto ampliatorio al librado en fecha 6 de mayo de 1996, de señalamiento de subastas, a fin de que en caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Y para que sirva de notificación a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los deudores.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—39.667.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1994-A seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Rillo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 58.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Nave industrial, en Lloret de Mar, en finca junto a la nueva carretera de Lloret de Mar a Girona, frente a la carretera que conduce al Condado de Jaruco, de 420 metros superficiales, de planta baja sólo. Construcción a base de armazón metálico. Linda: Entrando desde su frente, frente, terreno propio común del complejo y zona ajardinada de uso privativo de esa nave; ello de izquierda a derecha, nave industrial número 5, y terreno propio común del complejo; fondo, terreno propio común del complejo; izquierda, zona ajardinada de uso privativo de la nave industrial número 3 y dicha nave número 3, ello, de frente a fondo.

Es el cuarto desde la izquierda, dando frente desde la carretera nueva de Lloret de Mar a Girona.

Anejo: La zona ajardinada en el frente de la nave. Frente es la carretera antes mentada.

Cuota de participación: 20 por 100.

Inscripción: Tomo 1.512, libro 232 de Lloret, folio 79, finca 12.417, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—El Secretario.—39.716-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1993-A, seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por «Onica, Sociedad Limitada», y «Acabados del Papel, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 48.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Urbana, parcela de terreno, sita en el término municipal de Blanes, en la zona residencial de Santa Cristina, hoy urbanización residencial «Corona de Santa Cristina», que forma la parcela 47, de extensión superficial, según reciente medición, 414 metros 519 centímetros cuadrados, pero según Registro, extensión aproximada de 3 áreas 94 centímetros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 18 metros 88 centímetros, pero según Registro, 19 metros 10 centímetros, con calle de la urbanización; por el oeste, en línea de 23 metros 42 centímetros, pero según Registro, 22 metros, con la parcela número 46, pero según Registro, 134; por el sur, con la parcela número 30, pero según Registro, 108, en una línea de 18 metros 45 centímetros, y por el este, hoy en una línea de 23 metros 27 centímetros, pero según Registro, 21 metros 55 centímetros, con la parcela número 48, pero según Registro 136.

Inscrita: Tomo 1.247, libro 157 de Blanes, folio 245, finca número 7.605 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

b) Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización residencial «Corona de Santa Cristina», de Blanes, y que forma la parcela número 29.

Consta de planta baja y planta piso. La planta baja, destinada a almacén y otras dependencias, tiene una superficie construida de 135 metros 64 decímetros cuadrados. La planta piso, destinada a vivienda, y que se comunica con la planta baja, tiene una superficie construida de 120 metros 89 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre un solar

de 748 metros 72 decímetros cuadrados. La parte no edificada del solar está destinada a patio y jardín. Linda, en conjunto: Por el sur, en una línea de 34 metros 25 centímetros, con calle de la urbanización; por el este, en una línea de 24 metros, con resto de finca matriz, que constituye la parcela número 28 (según Registro, 106); por el norte, en línea ligeramente quebrada, de 21 metros 55 centímetros y 11 metros 35 centímetros, con resto de la finca matriz, que constituye la parcela número 49 (según Registro 137), y por el oeste, en una línea de 20 metros 35 centímetros, mediante desagüe, con resto de la finca matriz que en este punto forma la parcela 30 (según Registro, 108), de la urbanización.

Inscrita: Tomo 1.321, libro 178 de Blanes, folio 159, finca número 8.906 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a las demandadas de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 10 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—La Secretaria.—39.711-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1995-L, instados por don Daniel Riera Ribas, representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Romeu Pardillos y don José Manuel Aixemeno de los Dolores, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de febrero, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de marzo, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril, a las doce horas, haciéndose constar que todos los señalamientos corresponden al año 1997.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela en término municipal de Lloret de Mar, urbanización «Canyelles», de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda por el norte, este y oeste, con carretera de la urbanización, y al sur, con las parcelas 130 y 136. Comprende las parcelas números 131 a 135, ambas inclusive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.166, libro 411 de Lloret de Mar, folio 69, finca 20.992, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.787.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 404/1995, a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por «Sociedad de Viviendas de Cartagena, Sociedad Anónima», y posteriormente adquirida con subrogación en la hipoteca por «Grupo Eulogio Inglés, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1996 y a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.730.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.730.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018040495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 7-A. Local en planta baja, señalado con el número 1, sin distribución interior; mide una superficie útil de 130 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 142 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Jiménez de la

Espada; a la derecha entrando, zaguán y ascensor de la escalera número 1, y en parte local número 2; a la izquierda entrando, bloques construidos por don Matías Torres, de diversos propietarios y, en parte, montacoches, y fondo, bloques construidos por don Matías Torres, de diversos propietarios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.425, libro 428, folio 145, finca número 38.036.

La finca descrita forma parte de un edificio denominado «Alcázar», sito en la calle Jiménez de la Espada, número 34 y 36 de la ciudad de Cartagena.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.814.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Antonio y doña María del Mar Martínez Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.780.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, ubicada sobre la parcela MG-94, de uso individual, del Plan de Ordenación de Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de Cartagena», sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.012 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, garaje y porche. La superficie construida de la vivienda propiamente dicha, es de 105 metros cuadrados, la útil de 90 metros cuadrados y la del garaje es de 35 metros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de accesos y jardines. Linda: Todo, por el norte o frente, con la avenida de La Gola; por la derecha, entrando u oeste, con la Gran Vía de La Manga; por la espalda o sur, con parcela MG-95, y por la izquierda o este, con parcela MG-93.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 84, libro 381, folio 222, finca número 9.907, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—39.714.3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra doña María Isabel Bernal López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.887.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0001/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuere hallada en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo A, dispuesta en dos plantas unidas interiormente por una escalera interior, y distribuida en diferentes dependencias: Patio, porche y jardín. Tiene una superficie construida de 116,25 metros cuadrados y útil de 88,51 metros cuadrados. Tiene como accesorio la plaza de aparcamiento número 2, ubicada en la planta de semi-sótano, que tiene una superficie construida de 42,24 metros cuadrados y útil de 39,3 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Los Dolores, del término municipal de Cartagena, asentado sobre una parcela de 298,53 metros cuadrados, que constituye la manzana número 4, de la unidad de actuación 3-A/BH. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.450, libro 838, folio 121, finca número 71.926.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.819.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 747/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Ortega Castilla y doña Daniela Gómez Moyano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera y se señala a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Ortega Castilla y doña Daniela Gómez Moyano, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en tercera planta, en alto, con acceso por la escalera A de la casa número 49, 37 antiguo y 21 moderno, en calle San Pablo, de esta capital. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.158, libro 156, folio 93, finca número 13.260, inscripción cuarta.

Tipo para la segunda subasta: 6.384.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.733-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 373/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don David John Heath y don Jonathan Collingwood Smith, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.475.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18.481, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 676, libro 161, folio 106.

Dado en Denia a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—39.632.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra doña Isabel López Mas y don José Gutiérrez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/040195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas en El Ejido, en la calle Sierra Nevada, sin número. Compuesto de almacén en planta baja, con una superficie construida de 208 metros 61 decímetros cuadrados, y una vivienda en primera planta, que ocupa una superficie construida de 216 metros 65 decímetros cuadrados, con inclusión de los voladizos, estando el resto del solar, hasta su superficie total, destinado a patio a su espalda. Todo linda: Frente o sur, la calle de su situación; derecha, entrando, don Antonio Lirola Fernández; izquierda, don Mateo Cara y don José Barranco, y fondo, finca matriz, de don Luis Gutiérrez.

Figura inscrita al tomo 1.529, libro 668, folio 217, finca número 25.333-N, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Berja.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 35.250.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—39.713-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 399/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra doña Asunción Soler Giró, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que, a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de septiembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1996 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1996, y a las diez treinta horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignaciones a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3. Planta primera, puerta primera, escalera A, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, calle Vilafranca, número 2, con entrada por la calle sin nombre. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, dos baños, lavaderos, tres terrazas y un patio. Tiene una superficie de 96 metros 20 decímetros cuadrados, y además, zona ajardinada de uso exclusivo y disfrute de este departamento de 32 metros cuadrados aproximadamente, a la calle Vilafranca; fondo, caja escalera A, patio de luces y departamentos números 4 y 11.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 712, libro 123 de esta Villa-Sant Vicente, folio 114, finca número 4.639, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 14.250.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—39.620.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezepeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 193/1994, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barno Urdiain, en nombre y representación de «Cooperativa de Trabajo Asociado U.R.S.A., S.C.L.», contra don Francisco Dávila García, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez el día 31 de octubre de 1996, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta número 3148/0000/17/0193/94, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 8.480.

Urbana. Número 2. Plaza de garaje número 2. Situada en la planta semisótano de la edificación sita en Mendavia, calle o camino de Legarda, sin número. (Se accede a la misma desde). Digo, tiene una superficie de 17 metros 55 decímetros cuadrados. Es la segunda planta de garaje, bajando de la rampa a la izquierda. Linda: Frente, zona común de maniobra; derecha, finca o plaza de garaje número 3; izquierda, finca o plaza de garaje número 1, y fondo, don Luis Martínez Espronceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.426, libro 90, folio 113.

Valor de la tasación: 750.000 pesetas.

Finca registral número 9.755.

Urbana. Número 1. Local comercial de un edificio sito en jurisdicción de Mendavia, carretera de Lodosa. Tiene una superficie construida de 150 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Lodosa; fondo, calle Nueva; derecha, entrando, doña Felisa Sainz Martínez de Espronceda; izquierda, don Félix Lacalle y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.621, libro 104, folio 145.

Valor de la tasación: 2.150.000 pesetas.

Finca registral 10.660.

Urbana. Solar en jurisdicción de Mendavia, en término de Rubio de Arriba. De 525 metros cuadrados. Es parte de la parcela 2.589 del polígono 5. Linda: Norte, carretera de los Arcos; sur y oeste, don Javier Sagredo, y este, don Fernando Davial. Inscrita en el Registro de Estella, al tomo 2.774, libro 113, folio 112.

Valor de tasación: 5.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», Juzgado de Paz de Mendavia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Estella a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezepeleta Iraizoz.—39.690-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña María Porcel Ruiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 170/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Teodomiro Gómez Barrios, por el tipo de la subasta que será de 43.781.250 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar,

en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.616, libro 353, folio 162, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona. Parcela de terreno procedente de la urbanización «Bel-air», donde se halla integrada, y tiene el número 22, del término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial de 1.785 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 21; al sur, calle de la urbanización; al este, parcela 21, citada y oeste, calle de acceso principal, llamada avenida de Gómez Barrios.

Dado en Estepona a 23 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel Ruiz.—La Secretaria.—39.921.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 427/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Rafael López García y otra, por el tipo de la subasta que será de 9.225.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta,

por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce.

La primera, por el tipo pactado; el día 30 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.056, tomo 415, libro 272, folio 20, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—39.926.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Peter Heinz Herbert Dietze, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.682.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Módulo B202, en planta segunda, puerta segunda, escalera B, del edificio denominado «Pi Vert», fase I, con frente a la calle Llança, número 13, de L'Escala; de superficie 59,75 metros cuadrados, y una terraza de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.484, libro 234, folio 28, finca 16.494, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.759.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1995, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Montcada Park, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Apartamento destinado a vivienda sito en Cadaqués, que forma parte del bloque D-2, y ocupa los niveles o plantas cuarta y quinta. Tiene una extensión superficial de 108 metros 77 decímetros cuadrados, más 26 metros cuadrados de terraza. Se compone de cocina, baño, dos aseos, comedor, sala de estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con resto de finca y paso peatonal; a la derecha, entrando, con el bloque C-1; por la izquierda, con la caja de escalera y apartamento número 6, y al fondo, con la calle Eugeni d'Ors y garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.298, libro 64 de Cadaqués, folio 20, finca número 3.885, inscripción quinta.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—39.764.

GANDÍA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 245/93 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra «Los Minu, Sociedad Anónima», doña Amada María Martínez-Minuesa Salameiro, don Rafael Martínez Minuesa y doña Amada Salameiro González, en los que se ha acordado sacar a la venta, pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 21 de octubre de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta

sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que está valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 94. Vivienda en planta cuarta, bloque A, del complejo denominado apartamentos Santa María, en término de Gandía, partida La Dehesa, polígono 1, manzana F, de 149,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.380, folio 36, finca 30.623. Se valora en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaría.—39.723-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 994/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banesto, representado por la Procuradora señora Hermoso Torres, contra «Almoneda, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez.

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, y por el tipo de tasación de 10.550.000 pesetas.
Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Registrál número 13.020 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Inscrita al folio 140, tomo 328, libro 140, inscripción segunda.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.772.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 965/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Jiménez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas interiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Guejar-Sierra (Granada), camino de los Prados, sin número, compuesta de planta semisótano y planta baja, finca número 3.624, valorada en 12.557.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.717.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Nofuentes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de dos plantas tipo A, en el número 10 de la calle Primera Travesía del Camino de las Canteras, en Motril. Distribuida en varias dependencias y patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 86 metros cuadrados. Ocupa una superficie el solar de 59 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al folio 209, tomo 536, libro 237, finca número 20.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente, hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.735-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.011/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martínez Naranjo, doña Francisca Matilde González García, don Francisco Martínez Jiménez y doña Carmen Naranjo Vilchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas posturas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 7. Piso primero, letra A, sita en La Zubia (Granada), calle Maravillas, portal C, primero A, destinada a vivienda, con diferentes departamentos y servicios, con superficie útil de 70 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.055, libro 110, folio 20, finca número 5.553, inscripción tercera.

Valor de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.629.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en os autos número 99/93, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Antonio García Carmona, doña Concepción Linares Vallejo, don José García Carmona y doña Trinidad Montalbán Cano, en reclamación de la suma de 14.546.034 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas posturas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 4.739 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.256, libro 81, folio 168, propiedad de don José García Carmona y su esposa, doña Trinidad Montalbán

Cano. Vivienda unifamiliar sita en la calle Huelva, número 8 (calle Jaén, número 1), de Churriana de la Vega, con una superficie de finca de 134,52 metros cuadrados, construidos 167,13 metros cuadrados. Vivienda edificada sobre un solar de 100 metros cuadrados, compuesta de tres plantas y una superficie útil construida de 134,52 metros cuadrados. Valorada en 11.589.541 pesetas.

Finca registral número 4.761 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 987, libro 67, folio 59 y propiedad de don Antonio García Carmona y doña Concepción Linares Vallejo. Piso primero, letra C, en la planta primera de pisos del edificio en Armilla, calle Alhambra, sin número (hoy número 12). Superficie de 100 metros cuadrados y una terraza aneja de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en 10.993.400 pesetas.

Motocicleta sin sidecar, marca «Suzuki», modelo Lido, matrícula GR-7618-P, propiedad de don Antonio García Carmona. Valorada en 45.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.728-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alberto Trinciante y Camoli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000036595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre

de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda alta, señalada con 2-B del edificio sito en Azuqueca de Henares (Guadalajara), en la calle Trinidad Tortuero, número 4; dicha vivienda ocupa una superficie construida de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 1 decímetro cuadrados, que linda: Frente, rellano de entrada, hueco de escalera y viviendas 2-A y 2-C de esta planta; derecha, entrando, con vivienda 2-C de esta planta; izquierda, con vivienda 2-A de esta planta, y fondo, con la calle Trinidad Tortuero.

Lleva como anejo inseparable el trastero en planta baja cubierta, señalado como B, con una superficie construida de 37 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con trasteros A y C; derecha, con trastero A; izquierda, con trastero C, y fondo, con la calle Trinidad Tortuero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.478, libro 116, folio 139, finca número 10.857.

Tipo de subasta: 8.129.980 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de mayo de 1996.—La Juez titular, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—39.779.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 131E/94, promovidos por «Automoción Albox, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Hortensio García Gómez y doña Carmen Sánchez Galera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se a acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, los siguientes bienes:

1. Semirremolque, marca «Leciñena», matrícula GR-00435-R, valorado en 600.000 pesetas.
2. Semirremolque, marca «Leciñena», matrícula GR-01440-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Semirremolque, marca «Leciñena», matrícula GR-02021-R, valorado en 1.500.000 pesetas.
4. Cabeza tractora, marca «Pegaso», matrícula GR-1784-AC, valorada en 3.000.000 de pesetas.
5. Cabeza tractora, marca «Pegaso», matrícula GR-2722-T, valorada en 1.500.000 pesetas.
6. Cabeza tractora, marca «Pegaso», matrícula GR-9606-V, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las diez del 4 de septiembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valorados en las cantidades antes mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—39.668-58.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 32/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Maurel, en representación de «Aragonesa de Avales, SGR», contra «Pub Chaplin, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996, para la celebración de la primera subasta, el día 3 de octubre de 1996 para la segunda y el día 31 de octubre de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-32-96, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá seña-

lada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados al ejecutado, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Cleriguech, número 15, superficie construida de 143,58 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.714, libro 296, folio 160, finca número 24.872.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario judicial.—39.695-3.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Carlos de Paz Loyola y doña Maitte Sagarmendi Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, segundo derecha, integrado en la segunda planta alta de la casa número 24 del barrio Lápice o Elizacho, denominada casa «Elizacho Berri», de Irún, hoy calle Aduana número 58.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 3 de junio de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—39.784.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1995, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Torre de Pedro Díaz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 270.358.432 pesetas, con garantía hipotecaria del inmueble que al final se dirá, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 29 de julio de 1996; en su caso, por segunda, el día 26 de septiembre de 1996, y por tercera vez el día 31 de octubre de 1996, con veinte días de antelación cada una y bajo las condiciones siguientes fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 482.163.805 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la suma anterior, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Rústica. Resto del cortijo llamado «Torres de Pedro Díaz», en esta ciudad; con una superficie de 187 hectáreas 49 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.292, folio 1, finca número 7.300.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.—El Secretario.—39.720.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 399/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Manuel Jesús López Pérez y doña María Teresa Ríos Álvarez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 31 de julio, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 4 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 4 de octubre de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 54: Piso 9.º, izquierda, tipo A. Forma parte del cuerpo o bloque de la derecha de una casa que tiene fachadas a la ronda de Nelle y calle Víctor López Seoane, careciendo de número de policía, por ambas calles, si bien, actualmente, por la ronda de Nelle, está señalada con las letras A y S. Es un local que se destina a vivienda, situado en parte de una planta alta, de su denominación a mano izquierda, según su acceso por las escaleras y ocupa la superficie útil aproximada de 112 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la ronda de Nelle: Frente, dicha calle y en parte, interiormente, con el ala centro de esta misma planta y cuerpo; derecha, entrando, finca de esta pertenencia y vuelo sobre la plaza que se forma sobre parte de la cubierta de la planta de sótano; espalda, el ala centro de esta misma planta y cuerpo, pasillo de acceso, caja de ascensor y vuelo sobre la plaza que se forma sobre la cubierta de la planta de sótano, e izquierda, el ala centro de esta misma planta y cuerpo, caja de ascensores y cañón de escaleras.

Le corresponde como anejo el trastero señalado con igual número al que corresponde en la división horizontal, de los existentes en el desván o espacio bajo cubierta de este cuerpo. Inscrita en el libro 902 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 193 vuelto, finca número 54.033-N.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carrero Fojón.—El Secretario.—39.888.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 803/1992-X, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra «Asme Ibérica, Sociedad Anónima», y don Alfonso Quintans Milán, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 31.543.837 pesetas de principal, más la de 12.000.000 de pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 31 de julio de 1996, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 27 de septiembre de 1996, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de octubre de 1996, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Casa tipo chalé, sita en las calles Alonso López (sur) y Juan Balas (oeste), de Ferrol. El chalé está enclavado en una finca denominada hoy «El Pheiro», antes «Coto O Felpeira». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.460 del archivo, libro 539 de Ferrol, folio 113 vuelto y 114, finca número 19.947, inscripción cuarta y anotación letra B). Tasada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—39.878.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 872/93, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Pescaderías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (P. E. B. S. A.), promovido por dicha entidad, representada por el Procurador señor Guimaraens Martínez, en los que se acordó, por resolución de esta fecha, convocar a Junta de acreedores para tratar sobre la propuesta de convenio, presentada por la entidad acreedora «Pleamar, Sociedad Anónima», señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los nuevos Juzgados de La Coruña.

Dado en La Coruña a 7 de junio de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—41.512-3.

LALÍN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 172/1995, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de la entidad «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Gutiérrez Aller, sobre reclamación de cantidad, contra don Jose Manuel Mosquera Oza y esposa, doña Nuria Cardama Miras, vecinos de Bandería-Silleda, declarados en rebeldía procesal, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda señalada con letra B, situada en la segunda planta del edificio «Bandería-Silleda», sin número. Ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras y la finca número 5; a la derecha, calle en proyecto; a la izquierda, rellano de escalera y finca número 7, y fondo, calle P.P.O. Tiene como anejo un espacio en el desván, destinado a trastero, de unos 12 metros cuadrados, señalado con el número 5.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, a nombre del demandado don Jose Manuel Mosquera Oza, al tomo 602, folio 60, libro 170, finca número 29.710.

Ha sido valorada pericialmente en 7.770.000 pesetas, siendo éste el tipo de la subasta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lalín, cuenta número 3.576, clave 15, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No existen más títulos de propiedad que los que se hallan unidos a los autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto que no diese resultado la personal.

Dado en Lalín a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—39.887.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de 24 de mayo de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63-M/1996, promovidos por el Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se indentificará concisamente, a don Antonio Manuel Ramos Horcajuelo y Doña Rosario Santamaría López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, celebrándose estas dos últimas, en su caso, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Veintiuno. Garaje número 7, en planta baja del edificio señalado con el número 17 de la avenida de Bélgica, en Leganés. Ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con servicios comunes del portal en que radica; por el fondo o testero, con espacio libre privado de carácter inedificable; por la izquierda, con garaje número 8 del mismo portal, y por el frente, con vía de acceso por donde tiene su entrada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,32 por 100.

Título: El de compra a don Pedro Vargas López y su esposa doña Consuelo Hidalgo López, y don Benito Hidalgo López y su esposa, doña Pilar Morales Sánchez, mediante escritura otorgada en Leganés el día 22 de febrero de 1991, ante el Notario don Julio F. Arias Camisón de Santos, con el número 700 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 990, folio 175, finca número 12.090, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1996.—39.705.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio 401/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Aluminio Sistema Lugo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A27029115, domiciliado en calle Boj, números 17-19 Lugo, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra sucursal «Severino Martínez, Sociedad Limitada», domiciliada en Ciudad de Vivero, número 2, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de la ejecutada y, a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 29 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 22 de noviembre, a la misma hora, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado, conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega, sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

1. Local de planta baja sito en los números 36-42 de la calle Rio Mandeo y del 30-32 de calle Pousadela de Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.101, libro 662, folio 95 vuelto.

Registral número 65.448.

Justiprecio: 1.036.048 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—39.676-58.

LLIRIA

Edicto

Don Juan C. Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 421/1992, a instancia de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio Martínez y doña María del Carmen Máñez Fabrà, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017042192, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Primer lote: Vehículo tractocamión, «Scania», modelo 143-MA 4 × 2, V-9977-DG. Tasado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en Liria, calle Trenca, número 31, puerta 19, de 96,79 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, finca registral número 21.293. Tasada en 4.600.000 pesetas.

Tercer lote: Casa corral, sita en Liria, calle San Juan de Mata, hoy solar número 74. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, finca número 13.617. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Liria a 30 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—39.724-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Francisco Canales Amorós, contra doña Josefa Amorós Amorós, don Francisco Canales Cascales, doña Margarita Mira Bonmati, don Francisco Canales González y «Transgruca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Canales González y doña Margarita Mira Bonmati:

Finca registral número 23.996, inscrita al tomo 125, libro 307, folio 71 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, consistente en local en planta baja con una superficie útil de 175 metros cuadrados, sita en calle Ramón y Cajal, número 22, de Santa Pola (Alicante). Linda: Por su frente, oeste, con la calle Ramón y Cajal; por la derecha, entrando, sur, con el portal zaguán, hueco de escalera y ascensor del edificio número 22 de dicha calle; por la izquierda, norte, con el edificio número 24 de la calle mencionada y número 43 de la calle Santa Isabel, y por el fondo, este, con la finca de Ramón Guilbert y Electricidad Zamora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación bastante a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—39.630.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Pardillo Landeta, en nombre y representación de Norfleisch AG, contra «Panibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo Calvo, en reclamación de la cantidad en pesetas, que resulte de aplicar a 94.512 marcos alemanes, el importe que tal moneda tuviera al cambio en pesetas el 13 de agosto de 1990, devengando el interés legal correspondiente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente dividiendo pasivo:

Porción de capital suscrita y no desembolsada por el único accionista de la sociedad «Panibérica, Sociedad Anónima», don Alejandro Domingo Gari Bottaro, correspondiente a 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 10.001 al 30.000 ambos inclusive.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.538.661 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000150852/92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—39.862.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de «Decoraciones Punto, Sociedad Limitada» contra «Eligio González e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local en la calle Arturo Mélida, número 3 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 641, folio 46, finca número 44.516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.073.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00177/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación y, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes «Eligio González e Hijos, Sociedad Limitada», y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—39.745-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1.004/1992, seguidos a instancia de «Aypra, Sociedad Limitada», contra don Gabino Luengo Martínez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 67.829, tomo 790, folio 184, del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, propiedad de don Gabino Luengo Martínez.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—39.789.

MADRID

Edicto

Por haberse así acordado en el procedimiento especial de sustracción de pagaré, número 1.132/1995, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 57, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, a instancia de la Procuradora doña Victoria Pérez-Mulet y Díez-Picazo, en nombre y representación de «Técnicas Aplicadas del Hierro, Sociedad Limitada» (TAHIER), se hace público que la mercantil «Técnicas Aplicadas del Hierro, Sociedad Limitada», se dedica a la comercialización de mármoles y granitos y, como consecuencia de sus relaciones comerciales, era tenedora del siguiente pagaré número 9135-831, de 7.801.392 pesetas de valor nominal y vencimiento el 23 de abril de 1996, cuyo emisor fue «Huarte, Sociedad Anónima», el cual fue entregado a la empresa de transportes «Evensol, Sociedad Limitada», el día 5 de diciembre de 1995,

para que fuera trasladado hasta Andorra, y proceder a su descuento en una entidad financiera. El envío realizado por la citada empresa de transportes fue sustraído a su paso por la provincia de Lleida en la noche del día 5 al día 6 de diciembre de 1995.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.752-3.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, de fecha 20 de mayo de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra 249/1996, de «Seconvi, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, en representación de la citada entidad, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Seconvi, Sociedad Anónima» (calle Manuel Uribe, número 17, chalé 5, de Madrid, código de identificación fiscal A-79442471), la cual ha quedado incapacitada, así como su representante legal don Antonio Ernesto Senise Puerta, para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Miguel Megias Comin y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Carmen Soler Balaguero, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.747-3.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijó López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 773/1987, se siguen autos de juicio hipotecario a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Adolfo Miragaya Escolar y otros, en cuyos autos se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid a 3 de junio de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta la finca hipotecada, sita en Bolueta, Begoña, Bilbao (Vizcaya), en la carretera de Bilbao a Galdácano, número 28, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634, finca número 21.576-A, sin estar sujeta a tipo esta tercera subasta, por término de veinte días, para lo cual se señala, para que tenga lugar la misma, el día 13 de septiembre, y hora de las nueve cincuenta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores

que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 (o la que fija el Juez) del tipo por el que salió a segunda subasta, ascendente éste a la cantidad de 168.750.000 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Queden estos autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Procedase al anuncio de la subasta por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Notifíquese dicho señalamiento al deudor don Adolfo Miragaya Escolar y esposa, doña Alicia González Novales, y don Plácido Peña Ontoria y su esposa, doña María Begoña Arana López, en la propia finca hipotecada, a los efectos procedentes, debiéndose llevar a efecto la misma con antelación de veinte días, por lo menos, al señalamiento, librándose para ello el correspondiente exhorto.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de lo que doy fe.»

Bienes objeto de subasta

Terreno en el barrio de Bolueta, en la anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, que tiene una extensión superficial de 2.495 metros cuadrados y linda: Al norte, carretera de Bolueta a Galdácano, y finca de esta propiedad; al este, resto de donde se segrega, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y finca de esta propiedad. Y sobre el mismo, un pabellón industrial en la carretera de Bilbao a Galdácano, sin número de población, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634, margen izquierdo, a unos 200 metros de la confluencia con la autopista de entrada a Bilbao por Begoña Achuri; la fachada principal da a dicha carretera y a la zaguera de la calle Ibarsusi; consta, debido al desnivel del terreno, de planta baja a la altura de la calle Ibarsusi y de pisos primero y segundo a partir de dicha calle; de planta baja a la altura de la carretera, piso primero o de oficinas a partir de dicha carretera y torreta encima, en parte de esta última planta; la planta baja, a la altura de la calle Ibarsusi, está habilitada para almacén de harinas, calderas, depurador de aguas, garaje y taller de reparaciones, estando debajo de ella los saneamientos y los depósitos de «fuel-oil»; el piso primero, a partir de la calle Ibarsusi, está destinado a obrador de pastelería; el piso segundo, a partir de la calle Ibarsusi, está sin distribuir y sin habilitar; la planta baja a la altura de la carretera donde están las máquinas y hornos para la cocción de pan; el techo de esta planta sirve además como depósito de aguas; piso primero a partir de la carretera que está habilitado para las oficinas generales, despacho de dirección, sala de juntas, archivo, botiquín y servicios correspondientes a la amasadería y dedicada a sala de máquinas; dicho edificio ocupa una superficie de planta baja y pisos primero y segundo a partir de la calle Ibarsusi de 1.250 metros cuadrados, aproximadamente; de 1.750 metros cuadrados en la planta baja a la altura de la carretera; de 500 metros cuadrados, aproximadamente, en el piso primero de oficinas, y de 234 metros cuadrados, aproximadamente, en la torreta; linda: Al norte, terreno propio y éste a su vez con la calle Ibarsusi; al este, terreno de donde se segregó, y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad

Anónima», y terreno de doña Luisa Achútegui y otros, hallándose incorporada sobre dicho pabellón diferente maquinaria. Actualmente en dicha finca se encuentran ubicadas las instalaciones industriales propias del negocio denominado «Carpintería Mipe», propiedad de los prestatarios solidarios, según resulta de la escritura de compra-venta otorgada en Bilbao el 24 de julio de 1984 ante el Notario don José M. Arriola Arana, y que motivó la inscripción 17 de la finca número 21.576-A del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. La hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» y que ahora es objeto de ejecución, motivó la inscripción 18 de la referida finca número 21.576-A, en el tomo 1.159, libro 600, de Begoña, folio 28, y fue inscrita con fecha 9 de agosto de 1984. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijó López-Bolaño.—39.704-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, 766/1989, promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid, y en su nombre la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 22.621, piso 6.º C, de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533-0000-14-766-89, el 40 por 100 del valor de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—39.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, a instancia de «Crédito Consultin, Sociedad Limitada», contra doña Manuela Rabadán Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 30. Piso sexto interior izquierda de la casa número 27, de la calle José Abascal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 121, del tomo 2.462 del Archivo, libro 1.903, finca registral número 2.552-N (antes finca 25.521).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.709-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 513/1995, a instancia de don José Guerrero Briales, representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Alberto Jiménez Carrasquilla, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día, 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta. Caso de que la personal sea negativa.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca registral número 121. Vivienda tipo 4D-ME derecha, en planta quinta, del edificio destinado a locales y viviendas, designado con el número 31, situado en la zona 4 del conjunto urbanizado «Parque Mediterráneo», construido sobre parcela de terreno procedente de la integración de la hacienda del campo, denominado «Cortijo de San Criaco y San Luis», sito en partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, hoy calle Frigiliana, 31, quinto derecha. Con una superficie de 157,78 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, al tomo 1.826, sección segunda, libro 6, folio 55, finca 688, inscripción primera.

Asimismo expido el presente para su publicación, haciendo saber que para el caso de que alguno de los días señalados resultare inhábil, se acuerda su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—39.756.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 174/1991, seguido a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don José Ortega Zamudio y doña Dolores Martín García, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.000.000 de pesetas y 3.500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca situada en la villa de Cuevas del Becerro, calle Piso XII, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 597 del archivo, libro 20 de Cuevas del Becerro, folio 112, finca número 1.225.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 29, local, letra F, planta baja del edificio con fachada principal a pasaje particular, al que tiene acceso independiente, esquina avenida de Málaga, a la que desemboca dicho pasaje; 45 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 493, libro 351, folio 101, finca número 18.439.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—39.908.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 198/96, quiebra necesaria, a instancia de «Hilados y Tejidos Puignero, Sociedad Anónima», contra la entidad «Jeltex, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

Auto.—Málaga a 23 de abril de 1996,

Por presentado poder especial para instar la presente quiebra,

Antecedentes de hecho

Único.—Por el Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de la sociedad «Hilados y Tejidos Puignero, Sociedad Anónima», presenta escrito en solicitud de que se declare en estado de quiebra necesaria a la compañía «Jeltex, Sociedad Anónima», inhabilitando para administrar sus bienes a los Administradores don José Sánchez Cano y don Enrique Haro Guzmán, alegando ser acreedor legítimo de dicha compañía, por un mandante de 73.370.580 pesetas, incluidos en la lista definitiva de acreedores presentada en la suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 1.020/93.

Fundamentos jurídicos

Único.—Quedando acreditado por el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este mismo Juzgado y sobreseído por falta de quórum, que la sociedad solicitante es acreedora legítima y que la compañía «Jeltex» se ha sobreseído de manera general en el pago corriente de sus obligaciones procede, de conformidad con los artículos 875, 876 y 877 de la Ley de Comercio y 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, declaración de quiebra de la entidad «Jeltex, Sociedad Anónima», con todas las demás consecuencias inherentes a tal declaración.

Vistos los artículos de aplicación,

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a la compañía «Jeltex, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, carretera de Cártama, número 244, polígono El Viso, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicha sociedad haya tenido la efectiva oportunidad de ser oída, sin perjuicio de la oportuna ocupación cuatrel conservativa, quedando inhabilitados para administrar sus bienes los Administradores don José Sánchez Cano y don Enrique Haro Guzmán, se nombran Comisario de la quiebra a don César Portillo Alonso y como depositario don Ignacio Morales Martos, a los que comunicará los nombramientos para su aceptación y juramento, y se les expedirán las correspondientes credenciales; procedimiento inmediatamente a la ocupación de los libros y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que determina la Ley, poniendo bajo la custodia del depositario la conservación de todos los bienes que se intervengan hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo que se expedirán los correspondientes despachos a la administración de Correos y Telegramas de esta capital. Fórmese al efecto la correspondiente pieza separada.

Se acuerda la anotación de esta resolución a los Registros Mercantil de la Provincia, así como en el de la propiedad correspondiente a los que se remitirá testimonio de la misma y por medio de los correspondientes mandamientos.

Publíquese asimismo el presente auto por medio de edictos que se insertarán y fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y diario «El País», requiriendo en los mismos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo haga saber al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previniendo a los que adeudan cantidades a la misma, los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la compañía quebrada, a excepción de las que se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de libros mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes, y presentada la lista de aquéllos se acordará sobre la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Para la ocupación acordada se delega en los servicios del SCAC, a los que servirá este proveído de mandamiento en forma.

Entréguese los despachos acordados al Procurador de la actora para que cuide de su cumplimiento.

Quede como antecedente de la presente quiebra el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado al número 1.020/93.

En cuanto a la retroacción de la quiebra solicitada por la actora, en la correspondiente pieza, en su momento se acordará.

Comuníquese a los Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad la incoación de la presente quiebra.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El País», expido la presente en Málaga a 23 de abril de 1996.—Doy fe.—39.871.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, 626/1995, seguidos a instancias de «Azul Málaga Transportes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra «Alfer Málaga, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez: El día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez: El día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez: El día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, parcela letra A, sita en la cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga), finca registral número 14.336, del Registro de la Propiedad número 7, de Málaga.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.821.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Aguilar Gutiérrez y doña María Herminia Garcedo Bartolomé, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Muelle de Heredia, el día 24 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán acreditar, con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Vivienda unifamiliar enclavada en solar en término municipal de Málaga, situada a la altura de la carretera de Málaga a Alora, kilómetro 4,500, del partido Carrillo de San Carlos, hoy calle Poeta Francisco Espinosa, 5, San José del Viso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 135, tomo 1.711, finca número 24.519, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—39.840.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 127/1990, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Villalta Jiménez y doña Teresa Jiménez Jiménez, vecinos de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado objeto de subasta

Finca urbana sita en Membrilla, calle Rinconada de la Iglesia, número 10, extensión 360 metros cuadrados, consta de dos plantas y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares con el número 12.309.

Valor: 31.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—39.664-58.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 440/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don

Francisco Soltero Godoy, contra «Breaksea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 24 de julio de 1996 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca número 43.815, inscripción quinta, tomó 1.841, libro 619, folio 121 del Registro de la Propiedad de Mérida.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—39.662.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Álvarez Tirador, frente a don Leónides Crespo Andrade y otra, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, de los bienes inmuebles embargados, que se encuentran depositados en

el domicilio que consta y donde podrán ser examinados por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de cuenta 3337000, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la calle Padre Gafo, sin número, bajo, barrio de la Caleyá, en Pola de Lena. Inscrita en el Registro al número 39.057, folio 135, libro 358, tomo 915, de Pola de Lena.

Valorada pericialmente en 3.526.160 pesetas.

Vivienda en la calle Padre Gafo, sin número, 1.º, barrio de la Caleyá, en Pola de Lena. Inscrita en el Registro al número 39.058, folio 136, libro 358, tomo 915, de Pola de Lena.

Valorada pericialmente en 7.944.048 pesetas.

Vivienda en la calle Canuto Hevia, número 11, de Pola de Lena. Inscrita en el Registro al número 27.260, folio 137, libro 358, tomo 915, de Pola de Lena.

Valorada pericialmente en 3.415.490 pesetas.

Dado en Mieres a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—39.718.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 6 de mayo de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 348/1995-P, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Francisco Gil García y doña Ana Campillo García, sobre reclamación de crédito

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996; la segunda, el día 14 de octubre de 1996, y la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso número 2. Vivienda en planta alta del edificio sito en término de Ceutí, calle Huete, número 69, con acceso directo desde la calle de situación, a través de entrada y escalera. Está distribuida en diferentes dependencias, y con una superficie construida total de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 13 metros cuadrados a la entrada y escalera, en planta baja, y a la vivienda propiamente dicha 117 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio, en planta baja: Derecha, entrando, oeste y fondo, sur, con el piso número 1 o vivienda en planta baja; izquierda, este, don Maximiliano y don Pedro Gil Valero, y frente, norte, calle Huete; y en planta alta, linda: Derecha, entrando, oeste, don Alfonso Jara Martínez y don Juan García Vidal; izquierda, este, don Maximiliano y don Pedro Gil Valero y vuelo del patio del edificio; fondo, sur, dicho vuelo del patio y don Pedro Gil García, y frente, norte, calle Huete.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Tomo 994, libro 68, folio 76, finca número 7.733, primera.

Tasación que servirá de tipo para la primera subasta, 9.120.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de mayo de 1996.—La Juez titular, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.—39.671-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo de 1996, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 380/1994-P, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don Joaquín Almela Almela, don Juan Almela Martínez y doña Dolores Almela Navarro, sobre reclamación de 1.213.799 pesetas por principal, más otras 400.000 pesetas calculadas, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que constan embargados en el presente procedimiento que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 8 de octubre de 1996, para la segunda, el día 12 de noviembre de 1996 y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, planta primera, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de cada uno de los bienes objeto de subasta, resultante de la valoración pericial efectuada. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose en la primera y tercera subastas posturas que no cubran las dos primeras partes de los indicados tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que podrá ser ejercitada solamente por el indicado ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en este Juzgado juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: A) Urbana, número 4, B, local comercial en planta primera alta, que se va a destinar a vivienda del edificio en Alguazas, plaza de la Iglesia, 3, con acceso común con las demás viviendas del edificio a través de entrada y escalera desde la plaza de la Iglesia. Ocupa una superficie construida de 78 metros 80 decímetros cuadrados y linda, entrando al edificio por su fachada principal: Derecha, entrando, caja de escalera y local 4-A; izquierda, calle Mayor; fondo, caja de escalera y María del Carmen Celdrán, y frente, plaza de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotado en el tomo 1.015, libro 83 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 53, finca número 9.633.

Valor a efectos de primera subasta, 7.100.000 pesetas.

Finca segunda: B) Urbana, una vivienda situada en término de la villa de Alguazas, calle Carmen Conde, 4, construida sobre un solar de 161 metros 92 decímetros cuadrados. Es de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y servicios, que ocupa una superficie construida de 85 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar la total superficie solar, es decir, 76 metros 89 decímetros 50 centímetros cuadrados, destinado a patio descubierta en su parte posterior. La total edificación se encuentra cubierta de teja. Linda la total finca: Derecha, entrando, Pedro Aguilar Cantero; izquierda, María Dolores y José Joaquín Alcaraz Almela; espalda, «Sanfrutas, Sociedad Limitada», y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotado en el tomo 987, libro 80 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 167, finca número 9.392.

Valor a efectos de primera subasta, 4.860.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—39.641.

MOLINA DE SEGURA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura, procedimiento número 193/95-P, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 20 de junio de 1996, página 12070, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido en este Juzgado bajo el número 93/1995-P...», debe decir: «... seguido en este Juzgado bajo el número 193/1995-P...».—38.935 CO.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, frente a don Juan Luis Rivera Fernández, con documento nacional de identidad número 76.614.084, domiciliado en avenida Ramón y Cajal, 16, 2.º F, León, y doña Josefa Casas Ovalle, con documento nacional de identidad número 34.248.929, domiciliada en avenida Ramón y Cajal, 16, 2.º F, León, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien a subastar

Finca urbana en término de Barreiro, parroquia de Nogueira, Ayuntamiento de Ribas del Sil. Vivienda unifamiliar, de la que existe sólo una estructura exterior, compuesta de una planta baja, otra alta y otra bajo cubierta. Se halla ubicada en el medio de la finca, aproximadamente, a unos 11 metros 50 centímetros del lindero este. Linda, por tanto: Norte, sur, este y oeste, finca de su situación.

Se encuentra construida sobre la siguiente: Al nombramiento de Pereiro, a monte, de una mensura aproximada de 960 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aurora Vicente; este, camino público; sur, carretera de Roberto y herederos de Luis Casas, y oeste, Lucinda Vicente.

Registro: Tomo 203, libro 35, folio 82, finca 2.761, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.144.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Carmen López López.—El Secretario.—39.698.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Gregorio Azlor Buil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Campo con olivos, secano, en término de Monesma de San Juan, distrito municipal de Ilche, en la partida Castillo, Casterillos o Canterillos, de 13 hectáreas 94 áreas 56 centiáreas. Linda: Al este, Manuel Torrès, antes Julián Galino, y camino de Gil; sur, camino de Heredades, y norte, caminos de Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 115, libro 3, folio 146, finca número 453.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.400.991 pesetas.

Dado en Monzón a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—39.859.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Florencio Alberto Sánchez Miñones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017024493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en el término Vega de Salobreña, pago del Barranco, tierra de riego situada en Haza Grande, consta de 98 áreas 30 centiáreas.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.064, libro 150, de Salobreña, folio 91, finca número 13.090.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 18.250.000 pesetas.

Dado en Motril a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—39.740-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 26/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Salud Martínez Teruel y don Isidoro Gómez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que sirvieron para la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Solar destinado a edificación, situado en esta villa de Alcantarilla, en la calla Argentina, sin número de policía, con una superficie de 220 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Murcia libro 228, tomo 272, folio 23, finca número 4.089, de Alcantarilla. Tasada pericialmente en 12.912.000 pesetas.

Urbana. Una casa en Alcantarilla, sitio de Vista Bella, de superficie 171 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Murcia, libro 90, finca número 6.959, sección Alcantarilla. Tasada pericialmente en 2.992.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—39.675-58.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 262/1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal, contra don Francisco Lorente Climent y doña María Teresa Pérez Benavent, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de

dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Un trozo de tierra de secano en término de Bélgica, partida Atarcó o Tarcó, de 13 hanegadas de superficie.

Inscrita al tomo 222, libro 13, folio 33, finca número 1.525, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada en 1.498.000 pesetas.

2. 13 hanegadas de tierra secana campa para cereales, situada en término de Montichelvo, partida Altero.

Inscrita al tomo 496, libro 15, folio 164, finca número 2.023, inscripción primera.

Valorada en 4.066.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—39.815.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 288/1993, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Fernández y doña Fidelina Vázquez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.375.000 pesetas, el primer lote; 2.275.000 pesetas, el segundo lote; 2.275.000 pesetas, el tercer lote; 7.759.200 pesetas, el cuarto lote; 7.950.000 pesetas, el quinto lote, y 7.096.500 pesetas, el sexto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Bajo, sito en la calle Melchor de Velasco, 5, de esta ciudad, de unos 205 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, edificio, sito en la misma calle; fondo, edificio 2, de la calle Pablo Picasso; izquierda, edificio 3, de don Melchor de Velasco, y frente, calle Melchor de Velasco.

Segundo lote: Finca, a barbecho, al nombramiento de «A Regata», sita en términos de la carretera de Mende, Orense; de una superficie de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Tibianes; sur, carretera de Mende; este, la finca que se inscribirá en el lote siguiente, y oeste, de don Adelmo Fariñas.

Tercer lote: Finca, a barbecho, al nombramiento de «A Regata», sita en términos de la carretera de Mende, Orense; de una superficie aproximada de 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Tibianes; sur, carretera de Mende; este, de don Manuel Álvarez, y oeste, la finca inscrita en el lote anterior.

Cuarto lote: Local sito en la planta baja, a la derecha del portal de acceso, de un edificio, sin número, en la calle Camino Caneiro, de Orense. Mide la superficie construida 64 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 56 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de don Miguel Rodríguez Fernández; sur, con el local que constituye la finca cuarta y, en parte, con portal y caja de escaleras; este, con Camino Caneiro, y oeste, doña Concepción Rodríguez González. Le es anejo el terreno sobrante al aire oeste, de unos 38 metros 21 decímetros cuadrados. Finca 32.835.

Quinto lote: Local, sito en la planta baja de un edificio, sin número, radicante en la calle de nueva apertura de la urbanización «Vista Hermosa», Orense. Mide la superficie construida 159 metros cuadrados, siendo la útil de 146 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con propiedad de don Manuel Villar Bande y otros y, en parte, con portal y caja de escaleras; izquierda, de don Carlos Orbán Ocampo y otros; frente, con terreno público y, en parte, con caja de escaleras, y fondo, también con terreno público. Finca 35.729.

Sexto lote: Vivienda A, sita en la planta segunda de pisos, a fachada posterior, de un edificio, sin número, radicante en la calle de nueva apertura, en la urbanización «Vista Hermosa», término de esta capital. Mide la superficie construida 102 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con propiedad de don Manuel Villar Bande y otros, y, en parte, con caja de escaleras; izquierda, de don

Carlos Orbán Ocampo y otros, y, en parte, con patio de luces; frente, con caja de escaleras y patio de luces, y en parte, con la vivienda tipo B, de la misma planta, y fondo, con terreno público. Finca 35.732.

Dado en Orense a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—39.703.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ord. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Ramiro Lamas Vázquez-Gulias, «El Faisán Dorado, Sociedad Anónima», y «Promociones Turísticas Majuli, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de La Habana, 55-57, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca 1.ª, número 35.243, 62.506.250 pesetas; finca 2.ª, número 6.796, 126.449.400 pesetas, y finca 3.ª, número 12.331, 406.031.011 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Planta primera del edificio señalado con los números 55 y 57 de la avenida de La Habana, de la ciudad de Orense. Tiene una superficie de 221 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, la avenida de La Habana; espalda o norte, de doña Teresa Bouzo Rodríguez; derecha, entrando o este, la finca segunda duplicado; e izquierda y oeste, de don Emilio Téllez Toja. Linda, además, por norte, sur, este y oeste, con el conjunto de

los elementos comunes constituidos por la caja de escaleras, pasillo de comunicación y hueco de ascensores. Inscrita al folio 39 vuelto, libro 415 del Ayuntamiento de Orense, sección 1.ª, tomo 1.155 del archivo, inscripción 3.ª de la finca 35.243.

2.ª Subparcela 16 de la parcela Z-6-2, radicante en la isla de La Toja, término municipal de El Grove (Pontevedra). Tiene una superficie de 1.442 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la subparcela 15; sur, con la subparcela 17; este, zona marítimo-terrestre vial por medio, y oeste Z-12-1. Sobre esta parcela existe un chalé de planta baja denominado «Faisán», de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 8, libro 60, tomo 769 de Cambados, inscripción 2.ª de la finca 6.796.

3.ª Edificio para hotel de primera B, en la confluencia de la avenida de La Habana, y Curros Enríquez, de la ciudad de Orense. Se compone de las siguientes plantas: Planta sótano, de 279,65 metros cuadrados; planta baja, de 279,65 metros cuadrados; planta de entresuelo, de 240,28 metros cuadrados; planta primera, de 312,45 metros cuadrados; y planta segunda a octava, ambas inclusive, de 302,57 metros cuadrados, cada una. Inscrita en el tomo 1.380, libro 637 de Orense 1, inscripción 10.ª de la finca 12.331.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas, en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero; igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores que resulten hallarse, igualmente, en ignorado paradero, de los señalamientos citados de subasta.

Dado en Orense a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—39.816.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Ríos, don José Ramón Armando Arias Arias y doña Dolores Pérez Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 854 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 19. Vivienda 2-B de la planta baja. Mide 69,17 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, terreno común del conjunto urbanizado, destinado a paso, que la separa de la calle; derecha, terreno común del conjunto urbanizado, destinado a jardín; izquierda, escalera y en una pequeña parte con la vivienda 4A, y por el fondo, dicha vivienda 4A.

Corresponde a esta vivienda el uso privativo de un porche cubierto de 5,61 metros cuadrados y de una terraza de 6,12 metros cuadrados.

Se le asignó una cuota de copropiedad de 5,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.807, libro 480 de Calviá, folio 151, finca número 26.091, inscripción primera.

Número 31.—Vivienda 3A de la planta baja. Mide 87,99 metros cuadrados, y mirando desde la calle, linda: Frente, vivienda 1-B y en parte con rellano de la escalera; derecha, vivienda 4A; izquierda, terreno común destinado a jardín, y por el fondo, dicho terreno común.

Corresponde a esta vivienda el uso privativo de un porche cubierto de 6,06 metros cuadrados y de una terraza de 6,12 metros cuadrados.

Se asignó a esta vivienda una cuota del 6,41 por 100.

Inscrita en el tomo 1.808, libro 481 de Calviá, folio 13, finca número 26.103.

Tipo de subasta

Finca número 26.091: 5.480.000 pesetas.

Finca número 126.103: 6.960.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—39.670.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones y Contratas Herrera, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Secades Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio

de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo chalé, sito en La Fresneda, camino de los Acebos, número 1, inscrita al libro 631, tomo 740, finca 75.178. Ocupa una superficie total de 151,28 metros cuadrados.

Se valora en 35.012.400 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—39.628.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 67/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Devolcon Cuatro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que se hace constar al final de la descripción de la finca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 3. Casa 3 destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso edificadas sobre una porción de terreno de 1.306 metros cuadrados, midiendo la casa una superficie total útil de 159 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en su planta semi-sótano, con rampa, y en su planta baja, con paso peatonal, a través de los cuales, tiene acceso a la avenida Cerdanya, número 26; por la derecha, entrando, con la casa 4 y en parte con terreno de su uso exclusivo, con terreno también de uso exclusivo de la casa 4; por la izquierda, mediante terreno de uso exclusivo con terreno también de uso exclusivo de la casa 2, y por el fondo, mediante terreno de uso exclusivo, con edificio constituido en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 890, libro 61, folio 4, finca 3.929. Valorada en 38.750.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 6 de mayo de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—39.763.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Hernández Moriana, doña Antonia María Hernández Moriana, doña Francisca López Raya y don Manuel Hernández Salmerón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258/000/17/324/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Mitad indivisa de local comercial sito en planta baja y señalado con el número 1-A de los elementos individuales de un edificio en el término de Enix, paraje «Haza de las Adelfas», en el Campillo del Moro, carretera nacional 340, punto kilométrico 429.500. Ocupa una superficie de 66,91 metros cuadrados. Inscrita al libro 146, tomo 1.676, folio 128, finca número 13.203.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

2. Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, tipo C, al sitio Venta Victorino, en Roquetas de Mar, sobre el solar número 19. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. La superficie construida es de 105,06 metros cuadrados y el garaje tiene una superficie construida de 19,65 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio y jardín y una cuarentava parte indivisa en cuanto a la superficie de las parcelas segregadas bajo los números 67 y 68. Inscrita al libro 103, tomo 1.534, folio 130, finca número 8.833.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

3. Nuda propiedad de tierra de secano, sita en el paraje de «Las Baneras», término de Enix. Linda: Norte, don Antonio Merino; sur, don Juan Checa Martínez; este, doña María López López, y oeste, don Antonio Merino Peregrin. Ocupa una extensión de 50 áreas. Inscrita al libro 58, folio 181, finca número 5.107.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

4. Nuda propiedad de tierra de secano en el paraje de «Las Baneras» del término de Enix. Linda: Norte, doña Antonia Martínez Martínez; sur, don Juan Checa Moriana y don Luis Torres Gálvez; este, doña María Torres López, y oeste, don Juan Haro. Ocupa una superficie de 15 áreas. Inscrita al libro 58, folio 183, finca número 5.108.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.350.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

5. Urbana.—Casa en Loma de Santo Domingo, calle segunda, término de El Ejido, número 21. El solar tiene 104,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, primera calle transversal; izquierda, solar número 10, y fondo, calle particular. Ocupa lo edificado una superficie de 56,80 metros cuadrados y un patio descubierto al fondo de 48 metros cuadrados. Inscrita al folio 54, libro 309, finca número 22.858.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—39.839.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 188/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Paloma Carretero, contra don Enrique Guito Solá y don Jorge Guito Solá en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno, sito en término municipal de Rubí, procedente de la heredad Mir, y de superficie 503,50 metros cuadrados, equivalentes a 3.328 palmos cuadrados. Linda: Norte, con Carlos Sánchez Rueda; sur, con Gaietà Farras González; este, con calle Anglesola. Dentro de su perímetro próxima al lado oeste y ocupando una superficie de unos 50 metros cuadrados, existe una edificación destinada a vivienda de dos plantas; la baja, distribuida en tres habitaciones y trastero, con dos accesos directos uno por cada lateral, y la alta, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina y aseo, con un solo acceso, sin escalera, debido al desnivel del terreno. La construcción es de hormigón, recubierta exteriormente de madera y techada de Pizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 951, libro 471 de Rubí, folio 27, finca 18.778.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 22 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 24.375.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.768.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Flores Ruz y doña María Pilar Domínguez Sánchez, en reclamación de la suma de 6.421.920 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la subasta, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de septiembre; para la segunda, el próximo día 9 de octubre, y para la tercera, el próximo día 4 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820, Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas, las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso primero o principal del edificio sito en Sabadell, calle Goethe, número 37. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; ocupa una total superficie de 85 metros cuadrados de los cuales 68 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 17 metros a la terraza, lindante: Por su frente, este, con la calle Goethe; derecha, entrando, norte, con la finca de doña Serafina Fabregat; por la izquierda, sur, con terreno de don Victorino Torán Redón, y por la espalda, oeste, con finca de doña Joaquina Peix.

Coficiente: 50 por 100.

Inscrita al tomo 2.905, libro 901, sección segunda, folio 69, finca número 11.483-N.

Dado en Sabadell a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—39.673-58.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 641/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Franco Arellano y don Enrique Serrano Roche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don José Franco Arellano y don Enrique Serrano Roche, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39 y 41, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.940.852 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares o asientos posteriores al del gravamen que ejecuta, el estado de la ejecución por si los conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Local de negocios, sito en Badajoz, calle López Diéguez, con vuelta a la calle Argüello Carvajal, edificio sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.594, libro 110, folio 25.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1996.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—39.832.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 81/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Juan L. Guerra Díaz y doña María Artilles Vega y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.702.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarto.—Los gastos del remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 2.643, inscrita al tomo 629 del archivo, libro 165 de Mogán, folio 77 de la inscripción primera, correspondiente con el número 11.083, número 154 de división horizontal y de la cual es finca matriz la número 2.643, situado en el complejo Demelza Beach, bloque IX, playa del Cura, término municipal de Mogán.

El valor pericial de esta finca es de 5.702.400 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 26 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—39.722-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1995, a instancia del Procurador señor Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Antonio Tenllado Espinar y doña Dolores Minovas Puig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describirá, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 5 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 12. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, del edificio sito en Anglés, que forma parte de la primera fase del proyecto de edificación denominado «Can Cendra», zona E-1. Es la sexta a la izquierda, mirando a la fachada principal de las viviendas que dan a un vial público. La planta baja ocupa una superficie construida de 31 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 29 decímetros 5 centímetros cuadrados, y consta de garaje, entrada y escalera de acceso a las plantas altas.

La planta alta primera, que es la zona de día, ocupa una superficie útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina-comedor, aseo y escalera de acceso a la planta alta, de una galería de superficie útil 8 metros 85 decímetros cuadrados y de un lavadero, que ocupa una superficie de 5 metros 18 decímetros cuadrados; y en la planta alta segunda, que es la zona de noche, ocupa una superficie útil de 56 metros 9 decímetros cuadrados; consta de paso-distribuidor, aseo, baño, cuatro dormitorios y una terraza que ocupa una superficie construida de 136 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con un vial público; a la derecha, entrando, con resto de finca matriz; fondo, con el local comercial señalado con el número 6 o finca especial número 6; y a la izquierda, con vivienda unifamiliar señalada con el número 5 o finca especial número 11. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.390, libro 92 de Anglés, folio 115, finca número 3.635. La finca matriz, se halla inscrita al tomo 2.278, libro 86 de Anglés, folio 59, finca número 3.393 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—39.867.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996, seguido a instancia de don Juan Viera Sosa y doña María Mendoza Moreno, representados por la Procuradora doña Josefa Estévez Ojeda, defendido por el Letrado Cayetano Correa Ruano, contra don Eugenio Medina Díaz y doña Consuelo Moreno Mendoza.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de, al menos, veinte días.

La celebración de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días: La primera, el día 27 de septiembre; la segunda, el día 25 de octubre, y la tercera, el día 22 de noviembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180124/96, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Casa o vivienda de planta baja, construida en la parte frontal del solar perteneciente al lote número 33, y perteneciente a la parcela denominada «Montaña Pelada», barrio del Negrin, en el término municipal de la ciudad de Gáldar, que linda: Frente o norte, calle Severiano Ochoa; espalda o sur, resto de la finca matriz de la cual se segregó; derecha, entrando u oeste, lote número 34, perteneciente a don Antonio Molina González, e izquierda o este, lote número 32 del Municipio de Gáldar, procedente de la propia finca matriz. La vivienda construida ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y el resto de la parcela, que son también 100 metros cuadrados, situado a la espalda de la casa está destinado a huerta o jardín. Superficie total de 200 metros cuadrados.

Dado en Santa María de Guía 7 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—39.762.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ismael García Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. La nuda propiedad de 36 áreas 3 centiáreas de tierra seca laborable, en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, lindante: Norte, camino; sur, finca de donde se segregó, propiedad de don Luis García Collado; este, tierras de don Isidro Lillo, y oeste, también finca de donde se segregó, destinada a vesantes, propiedad de don Manuel y don Luis García Collado. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.702, libro 457 de San Vicente, folio 77, finca número 8.380, inscripción segunda. Valor, a efectos de primera subasta, 7.480.000 pesetas.

2. Rústica, sita en término de San Vicente, partida de Torregroses, punto denominado «El Rabosal», que mide 30 áreas 10 centiáreas, de tierra seca, campo; linda: Norte, finca «El Rabosal»; sur, camino; este, de esta procedencia, propiedad de don Vicente Aliaga Aliaga, y oeste, de esta procedencia, propiedad de doña María Aliaga Aliaga. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.702, libro 457 de San Vicente, folio 80, finca número 16.343, inscripción tercera. Valor, a efectos de primera subasta, 8.880.000 pesetas.

3. En término de Alicante, partida del Moralet, 1 hectárea 65 áreas 44 centiáreas de tierra seca, que linda: Norte, tierras de doña Erundina Pastor Amat y camino de Agost a San Vicente del Raspeig, que cruza en parte esta finca; este, otro camino que le separa de tierras de don Mariano Montoyo Barberá, una boquera de riego y rambla del Rambuchar, y sur, dicha rambla y la porción segregada que se adjudica a doña Valeria Lillo Marhuenda y tierras de don Manuel García Domenech. Al estar cruzado de este a oeste por el camino de Agost a San Vicente del Raspeig, queda esta finca formada por dos trozos, que son: a) Uno de 10 áreas 20 centiáreas, que constituye la parcela 59 del polígono catastral número 44, y linda: Norte y este, doña Erundina Pastor Amat; sur, dicho camino, y oeste, don Manuel García Domenech, y b) Y otro de 1 hectárea 55 áreas 24 centiáreas, que es parte de

la parcela 22 del polígono catastral 46, y que linda: Norte, con el camino de Agost a San Vicente del Raspeig y, en parte, con la porción segregada de ésta; este, otro camino que le separa de tierras de don Mariano Montoyo Barberá, una boquera de riego y rambla de Rambuchar y, en parte, con la porción segregada; sur, dicha rambla y la porción que se adjudica a doña Valeria Lillo Marhuenda, y oeste, la misma porción que se adjudica a doña Valeria Lillo Marhuenda y tierras de don Manuel García Domenech. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 608, folio 151, finca número 43.038, inscripción cuarta. Valor, a efectos de primera subasta, 14.140.000 pesetas.

4. Número 5. Vivienda derecha, según se sube (izquierda mirando de la calle), en la primera planta alta de la casa número 19 de la calle Ancha de Castelar, en San Vicente del Raspeig, tiene una acceso por el portal y escalera común, es del tipo C, y mide 114 metros 39 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, al nordeste, la calle de situación; derecha, mirando desde la calle, la vivienda centro, el patio central de luces, el pasillo de la escalera, desde donde se entra, y el patio de luces central posterior; izquierda, finca de don Antonio Guijarro, y espalda, aires sobre la cubierta de la planta baja. Tiene derecho a usar la mitad del patio de luces central posterior, con la correlativa obligación de conservación y limpieza. Asimismo, tiene derecho a usar la terraza posterior, con la obligación de conservación y limpieza. Le pertenece como anejo la plaza de garaje señalada con el número 9, de 27 metros 40 decímetros cuadrados construidos, y 26 metros 16 decímetros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional en la zona de maniobra y rampa, sita en la planta sótano, que linda: A la derecha, la plaza número 10; a la izquierda, la número 8, y a la espalda, de la finca de don Antonio Guijarro. Cuota de la vivienda: 3,34 por 100. Del garaje anejo: 0,63 por 100. Total: 3,97 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.292, libro 324 de San Vicente, folio 79, finca número 20.510, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, 21.870.000 pesetas.

5. Una parcela de terreno en término de Jávea, partida Lluca o Rafalet, de una superficie de 1.037 metros cuadrados, que linda: Por el norte, parcela 66; sur, parcela 64; este, carretera, y oeste, parcela 51. La parcela se la identifica como la número 65. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.450, libro 449, folio 8, finca número 19.086, inscripción cuarta. Valor, a efectos de primera subasta, 8.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de abril de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—39.633.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Macri Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en complejo residencial «Terra Ferma», en término de San Juan, de Alicante, de tipo A, tiene tres plantas: Sótano, destinado a garaje, y dos altas. Su superficie construida total es de 212,72 metros cuadrados, y útil de 181,72 metros cuadrados, de los que 124 metros cuadrados son de vivienda y el resto de sótano. Distribuida: En planta sótano con garaje, bodega y taller; planta baja, con porche, estar, comedor, cocina, despensa, baño y galería; planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terrazas, y planta segunda, con estudio, baño y terrazas. Las diversas plantas están comunicadas por escalera interior. Superficie del jardín delantero, 19,48 metros cuadrados, y del patio trasero, 23,28 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.585, libro 203, folio 46, finca número 15.808, primera.

Tipo de subasta: 20.520.000 pesetas.

Dado en San Vicente a 29 de abril de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—39.636.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores García Ramos y don Francisco Javier López Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Propiedad de doña María Dolores García Ramos:

Urbana.—Número 12. Vivienda unifamiliar tipo B, de dos plantas, número 12, de la calle sin nombre en la urbanización Alhami, 157, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo I.556, libro 201, folio 85, finca 9.932.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva 4001000017059891, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—39.725-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don José María Villalobo Polo y doña María Barrera García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Veintisiete, parcela número 27 de la comunidad A de la manzana 2, del modificado del Plan Parcial Aljamar, en Tomares. Con una superficie de 155 metros 25 decímetros cuadrados. Ins-

crita la hipoteca en el tomo I.456, libro 83, folio 10, finca registral 5.738, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.295.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.163.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1992, promovido por Banco de Granada, contra doña Encarnación García Castillo y don Juan Moreno Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1996 y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996 y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la población de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), en la calle Joaquín Sorolla, número 22, con superficie de 120 metros cuadrados. Linda: A la derecha, finca matriz de doña María Moreno Romero; izquierda, don José Sollo Castán, y fondo, barriada «El Martillo». Inscrita al tomo I.294, folio 16, finca 18.047 (tercera).

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.828.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 986/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tarragona, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 76.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 8, parcela B, sita en el conjunto de naves industriales del polígono «El Pino», antiguas parcelas 20-A y 26, hoy calle A, en el término de Sevilla; tiene una superficie construida en solar de 589 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 519 metros 59 decímetros cuadrados, corresponde a una nave propiamente dicha y el resto a la zona de oficinas y cuenta con una segunda planta de oficinas con una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9 al folio 211, tomo 2.645, libro 182, sección séptima, finca registral número 8.425. Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.829.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 302/1995, instados por el Procurador señor Escoda Pastor, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Antonia Guri Farré, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas. Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

58. Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta alta del edificio radicado en esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 11. Tiene una superficie de 103,66 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibidor, pasos y armarios. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso puerta tercera de igual planta; por la derecha, con piso puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con comunidad de propietarios; y por su fondo, con patio.

Registro, Tarragona, al tomo 1.267, folio 145, finca número 46.083.

Tasado a efectos de subasta en 6.890.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—39.627.

TARRAGONA

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/94, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, a instancias de La Caixa, contra don Martín Uraizoz Turrigás y otros, en fecha 21 de febrero de 1996, se mandó sacar a la venta, en pública subasta la finca registral número 42.148, en el que se figuraba como tipo para la subasta el de 8.000.000 de pesetas, por el presente se subsana dicho error, haciéndose constar que el tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—39.809.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que es este Juzgado y con el número 55/1996 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Miguel Ángel Montaner Martín, natural de Málaga y vecino de Terrassa, nacido el 8 de diciembre de 1971, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad,

calle Grupos Guadalupe, número 3, 3.º, 1.ª, desapareciendo el 8 de junio de 1988, apareciendo en Madrid el 2 de septiembre de 1988, donde desapareció, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público por segunda vez, para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.825.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 204/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, en reclamación de la cantidad de 801.858 pesetas, en concepto de principal, y 350.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas. No concurriendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0204-93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 133.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta baja de la escalera número 79, de la calle Consell de Cent, bloque 57, en el término municipal de Terrassa, Can Tusell, en la manzana 2.1. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados y también tienen el uso exclusivo de una terraza de 42,43 metros cuadrados, situada al fondo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.020, libro 918, folio 105, finca número 61.189.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—39.766.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aragonesa de Avaes, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por la Procuradora señora Cortel Vicente, contra don Juan José Játiva Barquero y otra, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Urbana. Número 8, vivienda en la segunda planta alta, tipo A, con una superficie construida de 154 metros 1 decímetro cuadrados, y la útil 132 metros 3 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva la superficie construida es de 154 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel. Al tomo 605, libro 267, folio 223, finca número 17.042.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial, en planta baja, su superficie construida: 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel. Al tomo 524, libro 199, folio 54, finca número 17.035.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de las fincas objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse

las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Juan José Játiva Barquero y doña Natividad Paricio Olivas, expido el presente en Teruel a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—39.831.

TOLEDO

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Ramón Tordesillas Ballesteros y doña María Teresa Muñiz Flores, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.487.490 pesetas, para la finca 6.997, y 17.746.910 pesetas, fijada para la finca 6.999, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en término municipal de Olias del Rey, al sitio de los Gredales, de haber 270 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con resto de la finca de la que se segregó, dice el título; este, don Guillermo Tordesillas, y oeste, don Felipe Duro.

Sobre la total finca de que ésta se segregó, hay constituida una servidumbre de paso, de 3 metros de ancho, a todo lo largo de la mencionada finca, por su lindero oeste, para uso de las personas, ganado, vehículos, sobre la finca matriz, la anteriormente descrita y las que se formen en lo sucesivo, siendo todas ellas predios dominantes y sirvientes sobre las mismas. Tiene su entrada por la servidumbre de paso antes mencionada de la que es predio dominante y sirviente a la vez.

Sobre esta finca hay construida una nave sita en la población de Olias del Rey, al sitio de los Gredales, compuesta de planta semisótano y planta baja, destinada a taller de carpintería, en una superficie de 270 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en cada planta 205 metros cuadrados, con los mismos linderos que la parcela de terreno antes mencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 948, libro 92 de Olias del Rey, folio 56, finca 6.997.

Precio tipo de salida en subasta: 8.487.490 pesetas.

2. Parcela de terreno, en término municipal de Olias del Rey, al sitio de los Gredales, de haber 713 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Ramón Tordesillas; sur, herederos de don Pedro Plaza y callejón del Moro; este, don Guillermo Tordesillas, y oeste, con paso de 3 metros de ancho, que la separa de la finca de don Felipe Duro. Esta finca tiene entrada por la servidumbre de paso que hay construida sobre la parcela de la que se segregó, de la que es predio dominante y sirviente a la vez, con una superficie de dicho paso de 3 metros de ancho a todo lo largo de la finca por su lindero oeste, para uso de personas, ganado y vehículos.

Sobre la finca existe construido lo siguiente: Una vivienda, sita en Olias del Rey (Toledo), al sitio de los Gredales, teniendo su entrada por el callejón del Moro, número 12, de dos plantas, la planta baja consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, y dos dormitorios, cada uno de ellos con una armario empotrado, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, baño, pasillo, en una superficie construida en cada planta de 92,15 metros cuadrados.

Una nave industrial, compuesta de planta sótano, planta baja. La planta sótano tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados y la planta baja tiene una superficie construida de 416 metros cuadrados.

Ocupa lo edificado entre la vivienda y la nave una superficie de 509,15 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta completar el total de la parcela de terreno destinado a patio, y todo ello, con los linderos de la parcela de terreno antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 948, libro 92 de Olias del Rey, folio 61, finca 6.999.

Precio de salida en subasta: 17.746.910 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.719-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/95, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Ramírez Jiménez y doña Misericordia Márquez Oliver, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0090/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Bien que se subasta

Urbana, edificio destinado a bar restaurante en Ruidera, sito en la segunda travesía de la avenida de Castilla-La Mancha, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.463, libro 1, folio 212, finca número 100. Valoración: 7.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de abril de 1996.—La Secretaria.—39.891.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado por el Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 440/1993-P, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio

Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victorio Gil Martín, doña Rosa María Portoles Plaza y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo de su tasación, consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre, de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017044093, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en Valdelagua, situada en la calle Alamillo número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, Ayuntamiento de Valdelagua, libro 58, tomo 1.952, finca número 4.616.

2. Mitad indivisa de apartamento izquierda, puerta 8, piso cuarto, sito en playa de Gandía, paseo Neptuno y calle Formentera, edificio «Las Sirenas», inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 913, folio 103, finca número 26.960.

3. Mitad indivisa del local quinto, de planta baja, sito en playa de Gandía, paseo marítimo de Neptuno, edificio «Las Sirenas», inscrito en el mismo Registro, al tomo 913, folio 103, finca número 26.848.

El valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo para la primera subasta es de 225.250 pesetas la primera finca, de 3.750.000 pesetas la señalada como segunda, y de 700.000 pesetas la referida en tercer lugar.

Y para su publicación en los Estrados de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.898.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1995-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Tecnologías Asociadas, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de 170.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 0000 18 019595. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave sita en calle La Solana, 1, nave D, de esta localidad, inscrita en ese Registro al tomo 1.591, del Archivo General, libro 98 del Registro de Torrejón de Ardoz, folio 73, finca número 6.271, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—39.901.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1995-P, promovido por Caja Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Julio Cobos León y doña Isabel García Herrero, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de 9.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 0000 18 001495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Circunvalación, número 98, 1.º C de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma, al tomo 2.880, libro 370, folio 227, finca número 27.555, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—39.903.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torres Beltrán, contra don Ramón Rico Muñoz y doña Encarnación Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Palma de Mallorca, número 24, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18-82/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Casa adosada unifamiliar señalada con el número 2, tipo 3-A-1, bloque 1 de la primera fase del conjunto que se dirá. Se compone de dos plantas, la baja, distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón comedor y jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cua-

drados, más 17,25 metros cuadrados de jardín privado.

Tiene su acceso orientado al norte y linda: Por este, viendo con zona común; derecha, entrando, con casa número 1; izquierda, casa número 3 y al fondo, en jardín con límite de la parcela. La finca descrita forma parte del conjunto urbanístico con características de pueblo andaluz, denominado «Tío Charles Village» sito en la urbanización «La Sierrezuela», término municipal de Benalmádena.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 383, folio 198 vuelto, finca número 16.801, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.350.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria en funciones, Victoria Oliva Entremebaguas.—39.754.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Pablo Delange Quesada, doña Julia Damián Jiménez y don José Miguel Catalá Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 6, que linda: Norte y sur, respectivamente, las viviendas números 7 y 5; este y oeste, respectivamente, el patio y jardín que le serán asignados en uso y disfrute del conjunto sito en Torremolinos.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 507, folio 170, finca número 15.282-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.222.650 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—39.868.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 147/1994, instado por la Procuradora doña Nives Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Cordero Aparicio y doña María Jesús Lorenzo Tenorio, en reclamación de la suma de 3.364.452 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de tasación referenciado junto con los bienes objeto de subasta, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 del próximo mes de julio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 18 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, también para el caso de que resulte desierta, de la tercera, para el día 24 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, así lo admitan, y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consig-

nadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remte a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Finca en calle Meras, 6, de Fuensalida (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.579, libro 200, folio 218, finca número 7.862, con un precio de tasación de 11.290.000 pesetas.

Finca en calle Meras, 5, en Fuensalida (Toledo), linda: Derecha, entrando, con don Bernardo Sánchez Escalonilla; izquierda, don Julián Martín de Dios y otros, y fondo, don Eladio González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.334, libro 164, folio 149, finca número 9.804, con un precio de tasación de 20.850.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—39.900.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Manuel Martín Calvo y doña Carmen Ayala Algarín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Piso vivienda en planta primera del edificio sito en Los Palacios y Villafranca, en la calle Diego Llorente, número 17. Tiene su entrada independiente por la calle Cisne, en la que le corresponde el número 5. Se compone de pasillo distribuidor, salón, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y patio. Linda: Visto desde la calle Cisne, a la derecha, don Ramón Perea; izquierda, don Manuel Ayala Algarín, y fondo, don José Martín Páez y doña Concepción Cangas-Argüelles Caro. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.418, folio 158, finca número 20.318, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración, el día 11 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.895.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y, para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Utrera a 16 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—39.797.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 412/1994, sección A, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Rayo Cuevas y doña María Yolanda Trigueros Lorenzo, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/412/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas, con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana número 28 de orden: Parcela y vivienda tipo A, señalada con el número 5 del bloque 3, parcela 3, entrando con parcela y vivienda número 6, del mismo bloque; izquierda, parcela y vivienda número 4 del mismo bloque; frente, parcela número 58, y fondo, parcela número 1, del Plan Parcial Covaresa. Tiene una superficie de parcela de 114 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 60 decímetros cuadrados, están sin edificar. La vivienda tiene una superficie construida de 135 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 96 decímetros cuadrados, repartidos en cocina y aseo, y alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y zonas de acceso y reparto, y un sótano destinado a garaje de 60 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por un vial subterráneo que discurre por el subsuelo de las parcelas de los bloques 3 y 6. Como anejo inseparable le pertenece una cuarentaisietava parte indivisa de la parcela número 58, al folio 155 de este tomo. Valorada a efectos de subasta en 20.111.832 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.702-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 762/1992, tramitados a instancia de «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Estévez Cernadas, contra «Baqueiro Hermelo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, en reclamación de 24.697.504 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170762/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único.—Motopescadero congelador con casco de acero denominado «Arcay Dos», antes «Nuevo Odiel», de las características siguientes: Esloza entre p.p., 56,30 metros; esloza de arqueo, 64 metros; manga, 11,40 metros; puntal, 7,40 metros; calado máximo a popa, 3,61 metros, a proa, 2,29 metros. Construido en el año 1964, en Moaña (Pontevedra), por «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima». Número de construcción ACSA-49. Tonelaje total: R.B., 1.112,41 toneladas; neto, 523,15 toneladas. Motor diesel «Barreras-Werkspoor». Número de máquinas, un motor construido en 1965 en Vigo, por «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», fuerza efectiva 1.850 CV a 280 rpm; velocidad máxima, 12,30 nudos. Número de palos, 2. Matriculado al folio 9.892 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.E.M.M.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de la Provincia de Pontevedra con capitalidad en Vigo, al tomo 87 de Buques, folio 129, hoja 2.580, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 115.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.884.

VILAREAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilareal,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 180/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit, en nombre y representación de Banco Santander, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Constantino y doña Ana Isabel Menero Ramos y don Francisco Guzmán Menero Ramos, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 24 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.939.846; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001818095, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en Vilareal, prolongación de la calle José Nebot, número 60, que mide 6 metros

de frontera, por 15 metros de fondo, o sea, una superficie total de 90 metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso alto, con dos puertas, la de la izquierda mirando a la frontera para acceso al almacén, y la de la derecha para subir al piso alto. La planta baja comprende un almacén y el piso alto una vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, don Bautista Pitarch Llop; izquierda, don Pascual Melchor López, y frente, calle José Nebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal al tomo 407, libro 281, folio 184, finca 29.351, inscripción novena. Valorada en 10.939.846 pesetas.

Dado en Vilareal a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—39.684-58.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Juan Seguro Nacarino y doña Antonia González González, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.642.902 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018007796, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

A) Número 25. Vivienda tipo A, sita en la tercera planta contando la baja como primera. Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Tiene su acceso a través de escalera, por el portal A, con puerta de entrada por la calle Conventual. Finca registral número 25.319. Tasada en la suma de 7.050.342 pesetas.

B) Número 1. Local destinado a cochera situado en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Pozo, 4. Tiene una superficie construida de 58 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados, teniendo su acceso desde la citada calle. Finca registral número 28.925. Tasada en la suma de 2.592.560 pesetas.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados, don Juan Seguro Nacarino y doña Antonia González González, las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—39.708.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 43/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera, contra don Juan Manuel Traver Galarza y doña Celia Cornelles Año, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0043-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a casa-habitación, compuesto de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, sito en la plaza Juan Vilanova, número 12, Alcalá de Chivert. Tiene una superficie de 291 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Guillamón Cucala; izquierda, Bautista Bosch Bayerri; y fondo, don Francisco Marcos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 275, libro 119, folio 165 vuelto, finca número 15.277, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.780.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria judicial.—39.692-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 430/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra don Egnacio Amaro Lucas, doña María Purificación López Barrios, don Jesús José López Barrios y doña María Francisca Robles González, sobre reclamación de 3.398.754 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Seis veinteañas partes de la cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra en Zamora al pago de las Picaronas, con una superficie de 50 áreas 31 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.752, folio 118, finca registral número 14.154. Linda: Al este, sur y oeste, con finca de César Roncero, y norte, otra de Manuel Carreras. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

2. Finca urbana. Trozo de terreno en Zamora, destinado como huerta, al sitio del Huesario del Judío, con una superficie de 20 a 30 centiáreas 8 metros cuadrados, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.758, folio 95, finca número 38.201. Linda: Por el este, con el paseo de la Concha, con parcela segregada de la general y vendida a Serafín Ramajo Fernández y con la nueva finca formada por esta división adjudicada al heredero Miguel López Domínguez; por el sur, parcelas que también fueron segregadas de la general y vendidas en su día a Lisardo Hernández, José Losada, Manuel Aliste y Serafín Ramajo y otra finca de José Losada; por el oeste, con la nueva finca formada por esta división, y por el norte, varias parcelas de la general y otras parcelas nuevas. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas, subastándose únicamente las seis veinteañas partes de la cuarta parte indivisa de la finca descrita.

3. Finca urbana en Zamora, terreno edificable, al sitio del Huesario del Judío, con fachada a la calle Doña Elvira, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.758, folio 89, finca 38.189. Linda: Por su frente, que es el sur, terreno de la finca general, que hoy forma parte de dicha calle Doña Elvira; por la derecha, entrando, parcela que fue segregada de la finca general y vendida a Esteban García Cosa; por el fondo, finca de Consolación López, y por la izquierda, otra parcela, también segregada de la general. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas. Subastándose únicamente las dos doceavas partes de dicha finca.

4. Urbana, vivienda letra A de la planta quinta, que ostenta el número 23 del Régimen de la Propiedad Horizontal, constituido sobre el edificio sito en Zamora, calle Doctor Villalobos, número 11, que tiene una superficie útil de 65 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha con calle Doctor Villalobos; fondo, con pasaje a la plazuela interior; izquierda, con hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta, y frente, con rellano y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.611, letra 34, folio 207, finca 28.567. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad de las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—39.697-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, en representación de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jaime Martorell López, doña María Teresa González Pina y doña Aurora Pina Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una participación indivisa de 0,439 por 100, con uso de aparcamiento número 131, en la planta sótano -2, de la casa sita en Cesáreo Alierta, número 4, y Francisco Vitoria, número 15, de esta capital. Inscrita al tomo 4.170, folio 67, finca número 92.180-35. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,439 por 100, con el uso de aparcamiento número 314, en la planta sótano -3, de la casa sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 4, y Francisco Vitoria, número 15, de esta capital. Inscrita al tomo 4.170, folio 69, finca número 92.180-36. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,439 por 100, con uso de aparcamiento número 463, en la planta sótano -4, de la casa sita en Cesáreo Alierta, número 4, y Francisco Vitoria, número 15. Inscrita al tomo 4.170, folio 71, finca número 92.180-37. Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,439 por 100, con el uso de aparcamiento número 462, en la planta sótano -4, de la casa sita en Cesáreo Alierta, número 4, y Francisco Vitoria, número 15, inscrita al tomo 4.170, folio 72, finca número 92.180-38. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, 5.ª planta, el próximo día 25 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Jaime Martorell López y doña María Teresa González Pina, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.682-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1993-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Francisco Aured Embarba, doña María José Rodríguez Rodríguez y don Tomás Lavina Piniella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de campo de secano, en término de la Puela, partida del Cementerio, de 671,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.800, folio 190, finca registral 4.870.

Valorada en 15.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—39.700-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 204/1996-A, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Mercadal, y siendo demandados don Francisco José Huerta Molinero y doña María del Cielo Lázaro Gimeno, con domicilio en Nuestra Señora del Villar, 7, bajo D, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100, de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Finca número 5.180, folio 194 del tomo 4.219, libro 86 del Ayuntamiento de Zaragoza, piso letra D, en la planta baja, de la calle Nuestra Señora del Villar, sin número, angular a la calle Esmeralda.

Valorada en escritura de hipoteca en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—39.706-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEÓN

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 60/1995, seguida a instancia de don Casimiro Viñambres de Abajo y otros, contra don Primitivo Escudero Oniga, sobre salarios, por un importe de 1.361.676 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses y gastos, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Vivienda tipo dúplex en la planta tercera y entrecubierta del edificio situado en Astorga, barrio de Rectivia, calle del Sol, número 26, con una superficie útil de 106 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en 3.922.000 pesetas.

Local en la planta baja, de una superficie útil de 51 metros cuadrados, situado en la calle del Sol, número 26, barrio de Rectivia, de Astorga. Valorado en 2.280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase constar el carácter de créditos superprivilegiados de los actores al amparo de lo establecido en el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores respecto a los treinta últimos días trabajados.

Dado en León a 5 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.—39.854.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en esta Secretaría, con el número 397/1993, ejec. 49/1994, a instancias de don Luis Martí Angulo, contra «Viveros de San Juan Jumanda, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Rústica; Monte bajo a pastos y labor seco, en término municipal de Buberca (Zaragoza), en el paraje de Valderregoso. Tiene una superficie de 111 hectáreas 57 áreas 72 centiáreas, según última medición, Linda: Al norte, con término de Embid; al este, con la pardina de Monegrillo; al sur, con ermita y campos de Santa Quinteria, y al oeste, con la Muela de Verbian. Son las parcelas 2 y 3 del polígono 1 del catastro de Buberca.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza), finca número 2.420, tomo 1.413 del archivo, libro 32 de Buberca.

Valor precio en zona y situación: 42.000.000 de pesetas.

Total cargas: 27.732.120 pesetas.

Justiprecio: 14.267.880 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De

resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en término municipal de Buberca (Zaragoza), en el paraje de Valderregoso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—39.808.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 303/1995, ejecución número 155/1995, a instancia de don Julián Rodríguez Vegas y don Juan Manuel del Blanco Serrano, contra «Transportes y Representaciones, Sociedad Limitada» (TYRSA), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Local comercial en la planta baja de la casa número 16, de la calle José Eguino, de Irún, con una superficie de 144,50 metros cuadrados.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja de la casa número 16 de la calle José Eguino, de Irún, con una superficie de 324,50 metros cuadrados.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000303/95, el 20 por 100 de valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000303/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas

y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—39.849.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 763/1993, ejecución número 180/1994, a instancia de don Jean Didier Gripón, contra «Lirem, Sociedad Limitada», y don José Antonio Aguilar, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 9. Vivienda derecha o C de la planta tercera del bloque 56, del barrio de Galzaraborda, de Rentería, ocupa una superficie edificada de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 3,50 por 100, inscrita al folio 60 del tomo 172 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Rentería, finca número 5.626, inscripción primera.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000763/93, el 20 por 100 de valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000763/93, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—39.851.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Antonio Alonso Ruiz, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Granada, domiciliado últimamente en calle García Lorca, número 3, 1.º, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 52.148.184, procesado en causa número 19/18/85, por un presunto delito de fraude, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—39.947-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/1/96, instruido por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 bis, se cita y llama a don Marcos Chumillas Pio, con destino en el Hospital de Ganado número 1 de Zaragoza, hijo de Arturo y de Esperanza, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, de profesión camarero, teniendo como último domicilio conocido calle de Vic, número 71, 1.º, 1.ª, de Manresa (Barcelona), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 10 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—39.939-F.